

Los jueces revisarán las condenas a los piquetes sindicales violentos

UGT ASEGURA QUE HAY 300 PERSONAS PROCESADAS / El Congreso aprobará el jueves una Proposición de Ley para derogar la cárcel y multas a los piquetes violentos y perdonar las condenas que pudiera haber.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno de coalición está a punto de cumplir una de sus promesas electorales, y programáticas, a los sindicatos CCOO y UGT: derogar el precepto del Código Penal que condena con hasta tres años de prisión o con una multa de hasta dos años la actuación con violencia de los piquetes sindicales.

El Congreso de los Diputados aprobará el jueves una Proposición de Ley Orgánica de derogación del artículo 315, apartado 3, del Código Penal. El precepto dice: "Quienes actuando en grupo o individualmente, pero de acuerdo con otros, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga, serán castigados con la pena de prisión de un año y nueve meses hasta tres años o con la pena de multa de dieciocho meses a veinticuatro meses".

Según UGT, en estos momentos hay unos 300 sindicalistas, aunque ninguno en la cárcel, procesados por distintos motivos relacionados con su actuación en piquetes que, presuntamente, actuaron con violencia en conflictos laborales. Es decir, para obligar a sus compañeros a hacer una huelga o forzar el cierre de instalaciones.

Un caso famoso fue el que se conoció como *El de los ocho de Airbus*, que fueron juzgados por su actuación por su actuación en las instalaciones de



Pablo Hasél, en primer plano, actuando en un piquete, en noviembre de 2017, en Lleida.

la firma aeronáutica en Getafe (Madrid), durante la huelga general del 29 de septiembre de 2010 contra la reforma laboral que hizo el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

En prisión

Los ocho sindicalistas hacían frente a una petición del fiscal de 66 años de prisión, pero resultaron absueltos en el juicio que se celebró en 2014. Ha habido otros muchos casos de sindicalistas procesados, pero, hasta el momento, no ha en-

trado nadie en la cárcel. Ni van a entrar, porque la segunda parte de la Proposición de Ley es la incorporación de una disposición transitoria sobre la revisión de sentencias. "Los jueces o tribunales procederán a revisar las sentencias firmes dictadas de conformidad con la legislación que se deroga", dice el texto presentado por el PSOE.

Es una llamada a los jueces y tribunales para que archiven los casos derivados de una ley que, cuando tomen la decisión, ya no estará vigente. En

su Proposición de Ley, el PSOE acusa al último Gobierno del PP de activar el citado artículo del Código Penal por las protestas sindicales contra la reforma laboral de 2012. La verdad es que fue el último Gobierno de Felipe González, en 1995, quien incluyó el polémico precepto en el Código Penal.

Sin embargo, ha sido en los últimos años cuando los sindicatos han presionado para eliminarlo del Código Penal, ante la reactivación del artículo 315.3 por los jueces y tribu-

Toda la izquierda parlamentaria apoya la derogación del artículo sobre los piquetes

nales. Por esta razón, está recogido en el acuerdo de Gobierno, firmado por el PSOE y Unidas Podemos. Así, la propuesta de los socialistas argumenta "que el genérico delito de coacción ya está recogido en el Código Penal y ya protege de manera adecuada la libertad de no hacer huelga".

La modificación de una ley orgánica, como el Código Penal, que afecta a los derechos fundamentales de la persona, necesita la mayoría absoluta de la Cámara, con al menos 176 escaños. La coalición de Gobierno, formada por el PSOE y Unidas Podemos, cuenta con 155 votos, y es previsible que también tenga el respaldo de toda la izquierda parlamentaria: 25 escaños más entre ERC, EH-Bildu, Más País-Equo, la CUP, Compromís, BNG y Nueva Canarias. El artículo 315 del Código Penal también castiga con entre un año y nueve meses hasta tres años de prisión o una multa comprendida entre 18 y 24 meses al empresario que tratase de impedir el derecho de huelga con coacciones a los trabajadores.

Editorial / Página 2

Las ventas del textil se hunden un 41,5% en febrero

Expansión. Madrid

Las ventas en el comercio textil siguen en caída libre en 2021. Las restricciones de movilidad, de horario y de aforo impuestas por las comunidades autónomas para frenar la expansión de la tercera ola del coronavirus han provocado un desplome en las ventas del 41,5% en febrero, según los datos del barómetro de Acotex.

El descenso de febrero es algo menor que el registrado en enero, del 53,2%, lo que deja un acumulado del 47,2% en lo que va de año. Desde Acotex han explicado que estos descensos se deben a las restricciones de movilidad, de horarios, de aforo y mensajes a la ciudadanía de mucha precaución que han provocado una bajada más que considerable en el consumo y en la confianza del consumidor.

La patronal vuelve a reclamar "medidas urgentes y específicas" que esperan que salgan de los 11.000 millones de euros anunciados por el Gobierno, cuyo paquete está previsto que se apruebe hoy en el Consejo de Ministros. "No sabemos ni el calendario de las ayudas ni el formato de las mismas, ni requisitos para acceder a las subvenciones", lamentan desde la organización.

Desde Acotex han reiterado que al sector del comercio textil no le valen moratorias en los impuestos, tasas, tributos o en las cuotas de la seguridad social, sino que es "necesaria" su condonación. "La necesidad de la exoneración de las cuotas a la Seguridad Social como a otros sectores de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) de fuerza de mayor, reducción del IVA para incentivar el consumo, el sector necesita liquidez y no más endeudamiento", han explicado.

La patronal ha reclamado al Gobierno para revertir esta situación una solución para el pago de los alquileres comerciales a los que no pueden hacer frente mientras sigan con estos niveles "tan bajos" de ventas. "Es impensable mantener las plantillas pre-Covid con las actuales ventas, por lo que tenemos que actualizar las plantillas al momento actual y para ello necesitamos ayudas para poder despedir, porque de lo contrario las empresas tendrán que cerrar definitivamente", han señalado.

Zulueta teme que haya "nepotismo" del Gobierno en los fondos europeos

M.Valverde. Madrid

El Círculo de Empresarios no se fía nada del uso que hace el Gobierno de los fondos europeos de recuperación y resiliencia. A España le corresponden 140.000 millones de euros. 72.000 de ellos entre 2021 y 2023, y otros 70.000 hasta 2026.

En este contexto, el presidente del Círculo de Empresarios, John de Zulueta, dijo que los empresarios "tienen dudas de que el Gobierno haga un uso nepotista, ideológico y territorial de los fondos

europeos". Zulueta recordó el reciente informe del Consejo de Estado en el que esta institución alertó de la falta de controles que hay sobre el uso de los fondos. Y además, recordó el conjunto de pequeños partidos que apoyan al Gobierno, entre los que hay "separatistas, independentistas y filoterroristas". Es una clara referencia al apoyo que tiene el Ejecutivo en ERC y en EH-Bildu.

En este contexto, el Círculo de Empresarios considera que el Gobierno "es muy opti-

mista" al anunciar en los Presupuestos Generales del Estado que este año va a poder utilizar 27.000 millones de euros de los fondos europeos. En realidad, es la cuantía que el Ejecutivo ha adelantado en los Presupuestos, a la espera de poder cobrarlos más tarde de la Unión Europea.

Por todas estas razones, los empresarios estiman como escenario central que, al menos, en el primer tramo, hasta 2023, España sólo va a poder utilizar un 60% de los 70.000 millones iniciales. Es decir,

unos 42.000 millones de euros. Por lo tanto, el Círculo de Empresarios estima que los fondos europeos sólo van a producir un incremento adicional del PIB del 1,6%, un punto menos que las previsiones del 2,6% del Ejecutivo. Para 2022, los empresarios estiman un crecimiento del 2,4%, y un 3,5% en 2023. En todo caso, los empresarios pidieron al Ejecutivo que aproveche los fondos para reformar el mercado laboral, las pensiones y recupere la consolidación fiscal.



El presidente del Círculo de Empresarios, John de Zulueta.